



Contrato de adquisición de diverso equipo informático y tecnologías de la información, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Micro Serv, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Antonio Ismael Tamay Puch, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los ayuntamientos de los Municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SSPCAM/RF/0745/2017, de fecha 20 de julio de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diverso equipo informático y tecnologías de la información, para destinarse a dicha dependencia.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-021-17.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), autorizado mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2017, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; **Subprograma:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; **Subprograma:** Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso; **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; **Subprograma:** Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal; **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; **Subprograma:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; **Subprograma:** Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes; **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; **Subprograma:** Sistema Nacional de Información (Base de datos); **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; **Subprograma:** Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética; **Capítulo.- 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n, entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P.

OPERADO CON RECURSOS
FASP
-2017-



24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado", debidamente constituida bajo la escritura pública número 608, de fecha 09 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Abelardo Maldonado Guerrero, Titular de la Notaria Pública número 35, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, a fojas 357 a 364, tomo XLV-B, libro III, segundo auxiliar, con la inscripción número 9,347, de fecha 30 de septiembre de 1997.

2.2.- Que su representante legal es el C. Antonio Ismael Tamay Puch, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 567 celebrada ante la fe del Licenciado Abelardo Maldonado Rosado, Notario Público número 16 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, de fecha 24 de diciembre de 2013 y quien se identifica con la credencial para votar con folio número 0058014355882, expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo numero 12A, entre Avenida Aviación y privada de 105, Colonia Aviación, C.P. 24070, de esta ciudad de San Francisco de Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MSE-970909L88.

2.7.- Que su registro en el padrón de proveedores es: 002221, renovado el 10 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

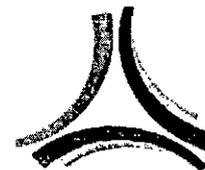
Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Importe
37	Equipo	Computadora de escritorio con las características y especificaciones siguientes: Computadora de Escritorio Marca HP Modelo EliteDesk 705 G3 SSF, Procesador AMD PRO A12-9800 3.8GHz 65W APU con graficos Radeon R7 3.8Ghz hasta 4.2Ghz, Chipset FCH AMD B350, Memoria RAM de 8GB (1x8GB) DDR4 2400 DIMM, Disco Duro de 1TB 7200RPM SATA-6G 3.5in, Unidad DVD SuperMulti Delgada, DTS Audio Sound, Tecnologia LAN-WLAN, Win 10 Pro 64, Incluye Monitor Marca HP Modelo V194 LED 18.5" 1366X76 WIDE SCREEN 100 VESA, VGA, Poliza de Garantia de 3 Años Emitida por la Marca.	\$14,403.63	\$532,934.31
1	Equipo	Computadora de escritorio con las características y especificaciones siguientes:	14,403.63	14,403.63

APROBADO CON RECURSOS

- 2017 -

FEASB

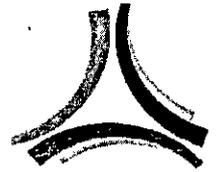


		Computadora de Escritorio Marca HP Modelo EliteDesk 705 G3 SSF, Procesador AMD PRO A12-9800 3.8GHz 65W APU con graficos Radeon R7 3.8Ghz hasta 4.2Ghz, Chipset FCH AMD B350, Memoria RAM de 8GB (1x8GB) DDR4 2400 DIMM, Disco Duro de 1TB 7200RPM SATA-6G 3.5in, Unidad DVD SuperMulti Delgada, DTS Audio Sound, Tecnologia LAN-WLAN, Win 10 Pro 64, Incluye Monitor Marca HP Modelo V194 LED 18.5" 1366X76 WIDE SCREEN 100 VESA, VGA, Poliza de Garantia de 3 Años Emitida por la Marca.		
2	Equipo	Computadora de escritorio con las características y especificaciones siguientes: Computadora de Escritorio Marca HP Modelo EliteDesk 705 G3 SSF, Procesador AMD PRO A12-9800 3.8GHz 65W APU con graficos Radeon R7 3.8Ghz hasta 4.2Ghz, Chipset FCH AMD B350, Memoria RAM de 8GB (1x8GB) DDR4 2400 DIMM, Disco Duro de 1TB 7200RPM SATA-6G 3.5in, Unidad DVD SuperMulti Delgada, DTS Audio Sound, Tecnologia LAN-WLAN, Win 10 Pro 64, Incluye Monitor Marca HP Modelo V194 LED 18.5" 1366X76 WIDE SCREEN 100 VESA, VGA, Poliza de Garantia de 3 Años Emitida por la Marca.	14,403.63	28,807.26
2	Pieza	Computadora portátil con las características y especificaciones siguientes: Computadora Portatil Marca APPLE Modelo MacBook Air APPLE MQD42E/A, Procesador Intel Core i5-5350U 1.8 GHz Turbo bosto 2.9Ghz 3MB de Cache, Memoria RAM de 8 GB LPDDR3-SDRAM 1600 MHz, Pantalla Retroiluminada de 13.3" 1440 x 900 Pixeles, Puerto Thunderbolt cantidad 2, Puertos USB 3.0, Unidad de Almacenamiento SSD 256 GB, Tarjeta de lectura integrada, Tecnologia Wifi Inalambrica y BT 4.0, Camara Web Integrada, Teclado Retroiluminado, Certificado Energy Star, Conformidad EPEAT, Bateria Polímero de litio con Autonomia de 12 horas, Tarjeta Grafica intel HD Graphics 6000, Sistema Operativo MacOS Sierra, Poliza de Garantia de 1 Año emitida por la Marca, Incluye Adaptador MiniDisplayPort a HDMI.	21,795.30	43,590.60
2	Pieza	Computadora portátil con las características y especificaciones siguientes: Computadora Portatil Marca HP Modelo Probook 440 G4, Procesador Intel Ci5-6200U, Memoria RAM de 8GB, Unidad de Almacenamiento de 1TB, Sistema Operativo Windows 10 Pro 64, Poliza de Garantia de 3 Años emitidos por la Marca	15,984.36	31,968.72
5	Pieza	Escáner con las características y especificaciones siguientes: Escaner Marca KODAK Modelo i2820 Scanner, 70ppm, ADF con capacidad de 100 Hojas, Volumen diario recomendado Hasta 8.000 hojas al día, Velocidad de rendimiento Blanco y negro/escala de grises: Hasta 70 ppm/140 ipm a 200 dpi y 300 dpi; Color: Hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi, Pantalla gráfica LCD, Alimentador Hasta 100 hojas de papel de 80 g/m2 (20 lb.). Gestiona documentos pequeños como tarjetas de identificación, tarjetas duras con relieve, tarjetas de negocio y tarjetas de seguro, Tecnologia de digitalización CCD dual, Resolución óptica 600 dpi, Iluminacion LED doble indirecto, Conectividad USB 2.0 de alta velocidad (cable incluido), USB 3.0 compatible, Detección de alimentación múltiple Con tecnología ultrasónica, Factores ambientales EPEAT, Energy Star, Compatible Windows, MAC, Poliza de Garantia de 1 Año emitida por la Marca.	27,688.00	138,440.00
4	Pieza	Escáner con las características y especificaciones siguientes: Escaner Marca KODAK Modelo i2820 Scanner, 70ppm, ADF con capacidad de 100 Hojas, Volumen diario recomendado Hasta 8.000 hojas al día, Velocidad de rendimiento Blanco y negro/escala de grises: Hasta 70 ppm/140 ipm a 200 dpi y 300 dpi; Color: Hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi, Pantalla gráfica LCD, Alimentador Hasta 100 hojas de papel de 80 g/m2 (20 lb.). Gestiona documentos pequeños como tarjetas de identificación, tarjetas duras con relieve, tarjetas de negocio y tarjetas de seguro, Tecnologia de digitalización CCD dual, Resolución óptica 600 dpi, Iluminacion LED doble indirecto, Conectividad USB 2.0 de alta velocidad (cable incluido), USB 3.0 compatible, Detección de alimentación múltiple Con tecnología ultrasónica, Factores ambientales EPEAT, Energy Star, Compatible Windows, MAC, Poliza	27,688.00	110,752.00

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FEASP



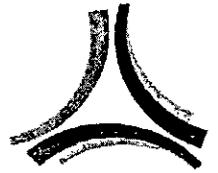
Contrato 162/2017

		de Garantía de 1 Año emitida por la Marca. -----		
7	Pieza	Impresora de alto rendimiento con las características y especificaciones siguientes: Impresora LaserJet Enterprise Marca HP Modelo M609DN, Velocidad de impresión (negro, calidad normal, A4/US Carta) 71 ppm, Resolución máxima 1200 x 1200 DPI, Tecnología de Impresión Laser, Lenguaje PCL 5, PCL 6, Frecuencia del procesador 1200 MHz, Ethernet, Pantalla LCD, Ciclo de trabajo (máximo), 300000 páginas por mes, Impresión Duplex, Capacidad de Entrada 650 hojas, Capacidad de Salida 1300 hojas, Poliza de Garantía de 1 Año emitida por la Marca.	26,402.34	184,816.38
1	Pieza	Impresora láser blanco y negro con las características y especificaciones siguientes: Impresora LaserJet Enterprise Marca HP Modelo M506dn, Resolución de 1200 x 1200 DPI, Ciclo Mensual de Trabajo 150000 páginas por mes, Laser, 2300 hojas, Velocidad de Impresión 45ppm, Pantalla LCD de 4 líneas (gráficos a color), Velocidad del procesador 1,2 GHz, Capacidad HP ePrint, Conectividad estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad, Preparada para Red, Memoria Estándar 512 MB, Lenguajes de Impresión HP PCL 6, HP PCL 5, Impresión a doble cara Automática, Bandeja salida de 250 hojas, Poliza de Garantía de 1 Año emitida por la Marca.	6,472.89	6,472.89
1	Pieza	Impresora de alto rendimiento con las características y especificaciones siguientes: Impresora LaserJet Enterprise Marca HP Modelo M609DN, Velocidad de impresión (negro, calidad normal, A4/US Carta) 71 ppm, Resolución máxima 1200 x 1200 DPI, Tecnología de Impresión Laser, Lenguaje PCL 5, PCL 6, Frecuencia del procesador 1200 MHz, Ethernet, Pantalla LCD, Ciclo de trabajo (máximo), 300000 páginas por mes, Impresión Duplex, Capacidad de Entrada 650 hojas, Capacidad de Salida 1300 hojas, Poliza de Garantía de 1 Año emitida por la Marca.	26,402.34	26,402.34
9	Pieza	Impresora multifuncional con las características y especificaciones siguientes: Impresora Multifuncional Laser Pro Marca HP Modelo M521DN, Funciones de Impresión, copia, escaneado, fax, Velocidad de Impresión de 40ppm en Negro, Salida de la primera hoja 8seg, Resolución de Impresión Hasta 1200 x 1200 ppp, Tecnología Laser, Tecnología de Resolución HP FastRes 1200 (600 x 600 dpi), HP ProRes 1200 (1.200 x 1.200 dpi), 600 x 600 dpi, Lenguajes de Impresión HP PCL 6 - HP PCL 5, emulación de postscript nivel 3 HP, PCLm, Pantalla táctil LCD de 3,5" (8,89 cm) (gráficos en color), Velocidad de Procesador 800Mhz, Capacidad HP ePrint, Conectividad estándar USB 2.0 de alta velocidad, Memoria 256 MB, Bandeja multipropósito de 100 hojas, alimentador automático de documentos (AAD) de 50 hojas, Bandeja de salida de 250 hojas, Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF), Resolución de copia Hasta 600 x 600 ppp, Poliza de Garantía de 1 Año emitido por la Marca.	6,581.78	59,236.02
17	Pieza	Unidad de respaldo y protección de energía (UPS) con las características y especificaciones siguientes: Nobreak Sistema de Energía Continua UPS Marca APC Modelo UPS650, Capacidad de potencia de salida 390Vatios / 650VA, Máxima potencia configurable (vatios) 390Vatios / 650VA, Tensión de salida nominal 120V, Frecuencia de salida (sincronizada con la red) 50 Hz, 60 Hz, Topología de reserva, Corriente máxima de salida 12, Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible), Poliza de Garantía de 3 Años emitida por la Marca.	1,705.40	28,991.80
15	Pieza	Unidad de respaldo y protección de energía (UPS) con las características y especificaciones siguientes: Nobreak Sistema de Energía Continua UPS Marca APC Modelo UPS650, Capacidad de potencia de salida 390Vatios / 650VA, Máxima potencia configurable (vatios) 390Vatios / 650VA, Tensión de salida nominal 120V, Frecuencia de salida (sincronizada con la red) 50 Hz, 60 Hz, Topología de reserva, Corriente máxima de salida 12, Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible), Poliza de Garantía de 3 Años	1,705.40	25,581.00

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

E.A.S.P.



Contrato 162/2017

36	Pieza	emitida por la Marca Unidad de respaldo y protección de energía (UPS) con las características y especificaciones siguientes: Nobreak Sistema de Energía Continua UPS Marca APC Modelo UPS650, Capacidad de potencia de salida 390Vatios / 650VA, Máxima potencia configurable (vatios) 390Vatios / 650VA, Tensión de salida nominal 120V, Frecuencia de salida (sincronizada con la red) 50 Hz, 60 Hz, Topología de reserva, Corriente máxima de salida 12, Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible), Poliza de Garantía de 3 Años emitida por la Marca.	1,705.40	61,394.40
3	Pieza	Unidad de respaldo y protección de energía (UPS) con las características y especificaciones siguientes: Nobreak Sistema de Energía Continua UPS Marca APC Modelo UPS650, Capacidad de potencia de salida 390Vatios / 650VA, Máxima potencia configurable (vatios) 390Vatios / 650VA, Tensión de salida nominal 120V, Frecuencia de salida (sincronizada con la red) 50 Hz, 60 Hz, Topología de reserva, Corriente máxima de salida 12, Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible), Poliza de Garantía de 3 Años emitida por la Marca.	1,705.40	5,116.20
3	Equipo	Servidor de cómputo con monitor con las características y especificaciones siguientes: Servidor WS. Computadora Marca HP Modelo WorkStation Z640 MT, Procesador Intel Xeon E5-2620V4 2.1Ghz, Chipset Intel C612, Memoria RAM de 16GB DDR4-SDRAM, Unidad de Almacenamiento Disco Duro de 128SSD+2T Serial ATA III 7200rpm, Tarjeta Grafica NVIDIA Quadro K620, Unidad Optica DVD Super Multi, Puerto Ethernet 10/100/1000Base-T(X), Sistema Operativo W10PRO, Incluye Monitor Marca HP Modelo Z24NF 23.8" 1920X1080 HDMI/MHL DVI DP 1920 x 1080 a 60 Hz, Poliza de Garantía de 3 Años en todo el Equipo emitida por la Marca.	63,321.00	189,963.00
			Subtotal	\$1,488,870.55
			IVA (16%)	\$238,219.29
			Total	\$1,727,089.84

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$1,727,089.84 (Son: Un millón setecientos veintisiete mil ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato será de **30 días naturales** contados a partir de la firma del presente instrumento contractual; previo a la entrega de los bienes, "El Proveedor" deberá notificar en un término de 5 días hábiles, la entrega de los mismos a área requirente.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes objeto del presente contrato serán pagados contra entrega-recepción de los mismos, todos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2017

FASP



Contrato 162/2017

los bienes, señalando marcas, modelos y números de series. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías, para el caso de la adquisición de software o licencias, deberá indicar la vigencia del software y el número de licencia u OEM.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- A).- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- B).- Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- C).- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- D).- Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- E).- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- F).- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las cantidades solicitadas, en el domicilio que ocupa las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, sita: en Avenida José López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, C.P. 24096, o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la servidora pública Lic. Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que estas mismas designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP



Contrato 162/2017

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

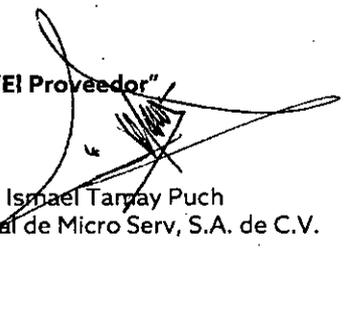
Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 27 de octubre de 2017.

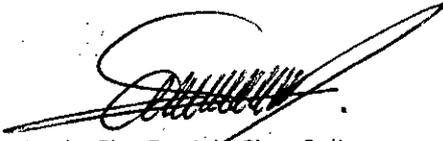
Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Antonio Ismael Tarpay Puch
Representante Legal de Micro Serv, S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Danjela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP